

1384-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con trece minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón GOLFITO de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Alianza Democrática Nacional celebró el día treinta de abril del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de GOLFITO, de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTON GOLFITO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603410203	EMILIA DE JESUS CUBILLO CESPEDES	PRESIDENTE PROPIETARIO
603030855	CARLOS HUMBERTO VALENCIA MUÑOZ	SECRETARIO PROPIETARIO
602910549	YIRLANY GOMEZ RILL	TESORERO PROPIETARIO
604770021	CARLOS ALBERTO URBINA JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
604380048	TATIANA ANDREA HIDALGO OVARES	SECRETARIO SUPLENTE
603180636	ADRIAN SALGUERO BARQUERO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603200156	MAYCOL EDUARDO MORA VALVERDE	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603180636	ADRIAN SALGUERO BARQUERO	TERRITORIAL
604770021	CARLOS ALBERTO URBINA JIMENEZ	TERRITORIAL
603030855	CARLOS HUMBERTO VALENCIA MUÑOZ	TERRITORIAL
603410203	EMILIA DE JESUS CUBILLO CESPEDES	TERRITORIAL
602910549	YIRLANY GOMEZ RILL	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento del Registro
De Partidos Políticos

MCV/jfg/ram

C.: Exp. n.º 327-2020, partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL

Ref., No.: (5941,5247/6185,5118)-2021